

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

GAO ANALIZA EL EFECTO DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES DE PESCA



CONTENIDO:

GAO analiza las cuotas de pesca	1
McDonald's rechaza pollo con fluoroquinolones	2
EE.UU. y Marruecos negocian tratado de libre comercio	2
El Senado aprueba ayudas agrarias de emergencia	2

La *General Accounting Office* (GAO), oficina investigadora del Congreso de los Estados Unidos, ha publicado recientemente un informe titulado "Cuotas Individuales de Pesca: Una mejor información podría mejorar el Programa de Gestión". Las Cuotas Individuales de Pesca (*Individual Fishing Quotas*, IFQ) se utilizan para la conservación y gestión de los recursos pesqueros. Recientemente han surgido dudas sobre la concentración de las cuotas en unos pocos titulares, dando como resultado un mayor control en el precio del producto. El informe del GAO analiza el resultado de los tres programas de IFQ vigentes hasta la fecha en EE.UU. (fletán, carbonero y almejas).

La industria pesquera estadounidense se encuentra muy dividida acerca de las IFQ. Según el sector procesador, el sistema de IFQ que entró en vigor en los años 90 para las pesquerías de fletán y carbonero de Alaska provocó la ruina de muchos empresarios, especialmente los dedicados al almacenaje y congelado de los productos. Según el sector, las IFQ otorgaron a los pescadores mayor poder para negociar los precios, lo que desvalorizó las inversiones de los procesadores en instalaciones de gran capacidad, al aminorar el ritmo de la pesquería que pasó de una actividad frenética de pocos días, a una temporada de ocho meses. Por el contrario, los pescadores sostienen que el incremento en el precio se debió fundamentalmente a que el sistema de cuotas permitió a los procesadores expandir sus mercados al darles la posibilidad de ofrecer productos frescos durante ocho meses al año. Asimismo, sostienen que los procesadores que supieron adaptarse al sistema se

beneficiaron con la adopción del sistema de IFQ al ampliar la temporada de mercado.

El informe de la GAO se basó en los datos obtenidos por el Servicio de Pesca Marítima estadounidense (NMFS) en un estudio realizado en Alaska. Según el análisis, los tres programas de IFQ han beneficiado principalmente a los propietarios de las cuotas, y observó una gran concentración de cuotas en alguna pesquería (almejas, por ejemplo), ya que frecuentemente una sola corporación o familia controla muchas participaciones. Por otra parte, observa que los programas no contienen iguales especificaciones para limitar el exceso de participación, ya que se otorga a los Consejos Reguladores de Pesca (FMC) el derecho a regular dichas participaciones. Mientras que el Plan de Gestión del fletán y el carbonero establece límites cuantificables y específicos para la aplicación de IFQ, el de almejas no es tan específico. Por otra parte, GAO no identificó ningún caso en que una entidad extranjera controle un número de cuotas. No obstante, mientras el programa del fletán y el carbonero, requieren que los solicitantes de cuotas demuestren que son ciudadanos o entidades estadounidenses, no existe requisito similar para los solicitantes de IFQ de almejas.

En definitiva, GAO no resuelve el debate, ya que, según su informe, los efectos económicos son distintos dependiendo del tipo de pesquería. Aunque el estudio de NMFS estima que los procesadores de fletán sufrieron una pérdida del 56% en sus márgenes operativos brutos, GAO no pudo validar dichos resultados, encontrando serias dificultades para cuantificar los efectos

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Cuotas de pesca (viene de pág. 1)

del programa. Igualmente, añade que el estudio no consideró otros factores que podrían afectar a las ganancias, como por ejemplo la diversidad y el valor de otras especies procesadas. Finalmente, el informe de GAO presenta tres recomendaciones al Departamento de Comercio con el fin de solventar parte de las dudas surgidas: primero, recoger y analizar la información sobre los beneficiarios de cuotas; segundo, proporcionar la orientación necesaria a los FMC sobre los factores que deben tenerse en cuenta para determinar y limitar los excesos de participación; y finalmente, solicitar a los FMC que definan claramente los límites de lo que supondría una participación excesiva en una determinada pesquería en futuros programas de IFQ. El Departamento de Comercio accedió a las dos primeras recomendaciones, pero se opone al establecimiento de límites fijos de cuotas en poder de un individuo o entidad.

MCDONALD'S RECHAZA POLLO TRATADO CON FLUROQUINOLONAS

La cadena de hamburgueserías McDonald's ha anunciado que dejará de adquirir carne de aves tratadas con los antibióticos de la familia de los fluoroquinolonas. Dicha familia de antibióticos se usa principalmente para tratar infecciones de *Campylobacter*, y existe evidencia que apunta a la creciente resistencia de la bacteria a estos antibióticos.

Los fluoroquinolonas fueron aprobados en 1995 por la FDA para su uso en aves. Posteriormente, debido a la creciente evidencia que el uso de fluoroquinolonas para fines no terapéuticos en aves podría resultar perjudicial para la salud pública, la FDA ha intentado rectificar su decisión, proponiendo en octubre de 2000 la prohibición de su uso. Esta medida ha sido apelada por la Corporación Bayer, que fabrica fluoroquinolonas para consumo ganadero.

La decisión de McDonald's podría influir en el resultado de la audiencia administrativa sobre la prohibición que se celebrará en abril de 2003.

MARRUECOS Y EE.UU. ANUNCIAN NEGOCIACIONES PARA TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La Oficina del responsable de comercio exterior estadounidense (*United States Trade Representative, USTR*) anunció el pasado 21.01.2003 el inicio de negociaciones con Marruecos para establecer un acuerdo de libre comercio con el reino alauita. El acuerdo eliminaría los aranceles y otras barreras en el comercio bilateral de bienes, servicios y capitales. En rueda de prensa, el USTR Robert Zoellick destacó la importancia geopolítica de Marruecos, al que calificó de socio económico y político clave en el Oriente Medio.

La primera ronda de negociaciones comenzó el 21.01.2003, y las sesiones posteriores se celebrarán alternativamente en los EE.UU. y en Marruecos. Según el USTR, las importaciones globales de Marruecos alcanzan los 11.000 millones de dólares anuales, de los cuales 475 millones corresponden a los EE.UU., principalmente aviones, maíz y maquinaria. El arancel medio para productos estadounidenses en Marruecos es del 20%, mientras que el arancel medio en EE.UU. para productos marroquíes es del 4%.

EL SENADO APRUEBA AYUDAS AGRARIAS DE EMERGENCIA

Tal y como adelantábamos en el Boletín nº 150, el Senado estadounidense ha aprobado un paquete de medidas de emergencia que aumentará los pagos directos a agricultores de regiones afectadas por desastres naturales. El paquete de ayudas, por un importe de 3.100 millones de dólares, forma parte de la Ley de Presupuestos de 2003, y necesita ser aprobada en una futura conferencia mixta Senado-Cámara de Representantes, por lo que dista mucho de ser final.

Entre los detalles de las ayudas, los criterios de concesión de las mismas han sido duramente criticados. Las ayudas, en forma de pagos directos, se concederán a agricultores de condados declarados como área de desastre en el año 2001 o 2002, beneficiando a aquellas explotaciones que, aún estando en áreas de desastre, no sufrieron pérdidas por estos motivos. Además no se ha dispuesto un diferencial de ayudas en proporción a las pérdidas sufridas, de modo que una explotación que perdiera el 10% de sus cultivos se beneficiaría en la misma proporción que una explotación que hubiera perdido el total de su producción.

Los cultivos incluidos en el paquete son los susceptibles de recibir ayudas directas según la Ley Agraria de 2002, así como frutas y verduras, ganado vacuno y porcino, y tabaco.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org